

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

5115 *ORDEN DEF/803/2006, de 13 de marzo, por la que se suprime la zona de seguridad de la instalación militar denominada Depósitos de Municiones de Fbricas, en San Fernando (Cádiz).*

Por Orden Ministerial número 129/1981, de 24 de septiembre, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se señala la zona de seguridad del «Depósito de Municiones de Fbricas», ubicado en el término municipal de San Fernando (Cádiz).

Por resolución del Ministro de Defensa de 15 de septiembre de 2003, la citada instalación queda a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

Habiéndose constatado la pérdida de interés militar de la citada instalación, ha dejado de ser necesario mantener la zona de seguridad que se estableció mediante la Orden Ministerial 129/1981, de 24 de septiembre.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor de la Armada, a propuesta razonada del Almirante Jefe del Apoyo en la Bahía de Cádiz, dispongo:

Apartado único. *Supresión de la zona de seguridad.*—Queda suprimida la zona de seguridad de la instalación militar denominada Depósito de Municiones de Fbricas, en el término municipal de San Fernando (Cádiz).

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden Ministerial 129/1981, de 24 de septiembre, por la que se señala la zona de seguridad del Depósito de Municiones de Fbricas, en San Fernando (Cádiz).

Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en cuanto se oponga a lo establecido en la presente orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de marzo de 2006.

BONO MARTÍNEZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5116 *ORDEN EHA/804/2006, de 8 de marzo, por la que se revoca la condición de Entidad Gestora con capacidad plena a Commerzbank AG, Sucursal en España.*

La entidad Commerzbank AG, Sucursal en España, ha solicitado la revocación de la condición de Entidad Gestora con capacidad plena, a

partir del 31 de marzo de 2006, manteniendo la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a), de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Proceder a la revocación, por renuncia, de la condición de Entidad Gestora con capacidad plena, a partir del 31 de marzo de 2006, a la entidad Commerzbank AG, Sucursal en España, declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Ministro, P. D. (OO. MM. de 19 de mayo de 1987 y 9 de mayo de 1995, BOE de 20/05/87 y 15/05/95 y Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril), la Directora general del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

5117 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para cada uno de los sorteos del Jueves, que se han de celebrar los días 6, 13, 20 y 27 de abril; 4, 11, 18 y 25 de mayo; y 1, 8, 15, 22 y 29 de junio de 2006.*

SORTEO DEL JUEVES

Los próximos Sorteos del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizarán por el sistema moderno, tendrán lugar los días 6, 13, 20 y 27 de abril; 4, 11, 18 y 25 de mayo; y 1, 8, 15, 22 y 29 de junio de 2006 a las 21,15 horas en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constarán de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30 euros el billete, divididos en décimos de 3 euros, distribuyéndose 1.905.000 euros en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999, y el programa de premios para cada uno de ellos, será el siguiente:

	Euros
<i>Precio especial</i>	
1 Premio especial de 1.170.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero.....	1.170.000
<i>Premios por serie</i>	
1 De 300.000 euros (una extracción de 5 cifras).....	300.000
1 De 60.000 euros (una extracción de 5 cifras).....	60.000
40 De 750 euros (cuatro extracciones de 4 cifras).....	30.000
1.100 De 150 euros (once extracciones de 3 cifras).....	165.000
3.000 De 60 euros (tres extracciones de 2 cifras).....	180.000